

1

2



Carga los documentos según tu caso:

Otorgamiento

Reconocimiento

3



Espera la retroalimentación y realiza los ajustes si es necesario.

4



Inicia tu trámite.

5



Verifica si el ICBF tiene preguntas y respóndelas.

6



Descarga tu resolución (temporal).

\*Solo aplica para el caso de otorgamiento.

7



Realiza el pago del timbre.

8



Descarga tu personería.